



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02105083- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN Y AGRUPAMIENTO
AGTE. IRMA ESTHER ORTIZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02105083- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente IRMA ESTHER ORTIZ, Enfermera del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de diecinueve (19) Puestos “Licenciado en Enfermería (E1P) secuencias a confirmar”, Categorías PF1;

Que por el Decreto DECTO-2023-1586-E-NEU-GPN, se designó a los/as ganadores/as en Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo lugar del llamado a concurso, MARCELA YANINA ALBORNOZ (Legajo N° 14483 - CUIL N° 23-23219303-4 – Planta Permanente), IVANA ESTEFANIA SOSA (Legajo N° 858707 - CUIL N° 27-35146610-9 – Planta Permanente), MARTA BIBIANA PINCHEIRA (Legajo N° 697495 - CUIL N° 27-27682979-9 – Planta Permanente), LUIS ANTONIO GIMÉNEZ (Legajo N° 20305 - CUIL N° 23-34886431-9 – Planta Periodo de Prueba), BELEN ISABEL SAMPOÑA (Legajo N° 816743 - CUIL N° 27-33673600-0 – Planta Permanente), NELSON ESTEBAN RIQUELME (Legajo N° 760439 - CUIL N° 20-30519157-5 – Planta Permanente), ADRIANA YOLANDA PAVEZ (Legajo N° 23335 - CUIL N° 27-35879050-5 – Planta Periodo de Prueba), realizado mediante Resolución RESOL-2023-689-E-NEU-MS;

Que la agente ORTIZ resultó ganadora en octavo orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado vigente, avalada por Resolución RESOL-2023-689-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 - p.par.00 – Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente **IRMA ESTHER ORTIZ** (Legajo N° 5992 CUIL N° 27-28667977-9 – Planta Permanente), el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales establecidos en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3 % Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado y autorizado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN; quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0023”, Categoría TC, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.